INPEC

219-EPCUNION-02

La Unión (Nariño), 12 de marzo de 2026

Señora
LILIANA LOPEZ CALVACHE
ENCARGADA EXPENDIO
EPMSC LA UNION
Cra. 3ª Nº 13-48 Barrio Chapinero
La Unión Nariño

Asunto: CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACION SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VIVERES Y RANCHO

Cordial saludo:

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de remitir concepto financiero, mismo que solicito sea tenido en cuenta para la realización de los estudios previos e invitación pública del objeto referido.

Así las cosas y de conformidad con lo señalado en Literal D Requisitos Habilitantes del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, no se exigen unos indicadores financieros mínimos, toda vez que la forma de pago es posterior a la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

En la misma forma me permito dar a conocer la siguiente información que aplica para el proceso:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y VIVERES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE LA UNION NARIÑO, SEGÚN RESOLUCION No.000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2026	El INPEC se encuentra EXCLUIDO del Impuesto a las Ventas IVA, en el Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) ASEO, según CERTIFICACIÓN expedida por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026..	Retención en la fuente DECLARANTE 2,5%, según la base para el 2026 a partir de $524.000
		Retención en la fuente NO DECLARANTE 3,5% según la base para el 2026 a partir de $524.000

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,

YAMILE RIVERA
PAGADURIA EPMSC LA UNION

Anexos: 1 Folio
Elaborado por YAMILE RIVERA
Revisado por: DR. RUBIO ORLEY GOMEZ GOMEZ
Fecha de Elaboración: 14/03/2026
Archivo: ESCRITORIO/PAGADURIA 2026/CONTRATACION 2026